



El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga:

EMPLAZA A:

Didier Nolberto Hernández Moreno y demás personas indeterminadas que se crean con derechos en el bien a usucapir para que se acerquen a recibir notificación a la sede de esta Oficina Judicial, ubicada en la Calle 3 No. 4-81 de Bolívar, Valle, teléfono 2224065, email j01prmpalbolivarvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, sobre la existencia del siguiente asunto:

Clase de proceso: declarativo verbal sumario de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio

Demandante: Francielena Hernández Acevedo C.C. 38.680.630

Demandados: Didier Nolberto Hernández Moreno C.C.94.387.364 y

demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a prescribir.

Radicación: 76-100-40-89-001-2020-00197-00.

Identificación del predio: el bien de la matrícula inmobiliaria N° 380-20372 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, Valle del Cauca, ubicado en el municipio de Bolívar, Valle del Cauca en la calle 5 No. 12-165, barrio San José con una extensión superficial de siete con cuarenta (7.40) metros de frente por veinticinco (25) de fondo, alinderado de la siguiente manera, **norte:** con predio de Melba Messa de Echeverry, **sur:** con carretera que de bolívar conduce a Primavera, **oriente:** con predio de Héctor y Antonio Hernández y **occidente:** CON PREDIO DE Eucaris Tonusco de Díaz.

Juzgado que los requiere: Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

El emplazamiento se entenderá surtido pasados **quince (15) días** de la publicación de este edicto, si no comparecen a recibir la notificación que corresponde se procederá a la designación de curador ad-litem, con quien se surtirá la misma. (artículo 293 C.G:P)

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria